



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JHONNY MONSALVE HERNANDEZ
DEMANDADO : LEIDY CAROLINA MOSQUERA ARGÜELLO
RADICACIÓN : 2021-00022

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso acreditando la notificación personal a la parte demandada tal como se ordenó en auto de fecha 12 de febrero de 2021, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 23 del 15 DE JUNIO DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES
Secretaria